



BANDO

**D^a. MAGDALENA LUQUE CANALEJO, ALCALDESA DEL
AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD (CORDOBA)**

HACE SABER:

AMPLIACIÓN HORARIO DE CIERRE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA Y OCIO FIESTAS SEMANA SANTA 2023

Que, por Decreto de la Alcaldía núm. 2023/00000204, de 22 de marzo de 2023, se **AUTORIZA** con carácter excepcional u ocasional la ampliación del horario general de cierre, **en dos horas**, de los establecimientos dedicados a espectáculos públicos y a actividades recreativas previstos en el artículo 17.1 y el artículo 19.4 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, **los días 1, 6, 7 y 8 de abril de 2023, con motivo de la Semana Santa, en dos horas.**

*Asímismo, se recuerda que los horarios de terrazas y veladores para exclusivo consumo de comidas y bebidas instalados en la vía pública y otras zonas de dominio público, anexos o accesorios a establecimientos de hostelería y de ocio y esparcimiento, así como en las superficies privadas abiertas o al aire libre o descubiertas que formen parte de los establecimientos de hostelería y de ocio y esparcimiento, se determinarán por los Ayuntamientos correspondientes, **compatibilizando su funcionamiento con la aplicación de las normas vigentes en materia de contaminación acústica y medioambiental en general y garantizando el derecho a la salud y al descanso de la ciudadanía, con las siguientes limitaciones:***

- a) *No podrán superar los márgenes de apertura y cierre generales previstos para cada tipo de establecimiento de hostelería o de ocio y esparcimiento.*
- b) *En ningún caso el límite horario para la expedición de bebidas y comidas en dichos espacios podrá exceder de las 2:00 horas, debiendo quedar totalmente desalojados y recogidos, como máximo, en el plazo de media hora a partir de ese horario límite.*

Lo que se hace público para general conocimiento de toda la población.

En Pedro Abad, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

E84F 4EBB 216E 6204 6E01



E84F4EBB216E62046E01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 28-03-2023